

ORD. 118/2022 - ESCRITURACIÓN PRIVADA VIVIENDA N° 28 BARRIO 49 VIVIENDAS, SR. ÁLVAREZ.-

Publicado el 24 mayo, 2022

...VISTO:

El Expediente N° 103-E-2022 iniciado por Mensaje N° 067/22 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Roberto Álvarez solicita la escrituración de la Vivienda N° 28 del barrio 49 Viviendas Plan Solidaridad, al haber cancelado la totalidad de las cuotas de la viviendas, como así también tasas y servicios municipales;

QUE además solicita autorización para escriturar la misma de manera privada, proponiendo a la Notaria Karina Arsanto, titular del Registro Notarial N° 9;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 10 a 12 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 28 del Barrio 49 Viviendas de esta ciudad;

QUE a fs. 37 obra el Certificado de Defunción de su Sra. Y co-adjudicataria Sara Isabel Diógenes;

QUE a fojas 39 obra el Dictamen N° 1036/22 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "el inmueble se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido";

QUE la escrituración se realizará de manera privada, habiéndose designado a la Notaria Sra. Karina Arsanto;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 28 del Barrio 49 Viviendas Plan Solidaridad de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, MANZANA 12 b, PARCELA 16, Partida 19315, según Plano de Mensura y División N° 67-13-95, a favor del Sr. ALVAREZ, Roberto, D.N.I.: 14.457.420.-

ARTICULO 2º. La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente norma legislativa se realizará de manera privada, habiendo designado el peticionante a la Notaria Sra. Karina Arsanto, titular del Registro Notarial N° 9.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo del año 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Mayo de 2022.-